

USHUAIA,

2 1 SEP 2015

VISTO el Decreto Provincial Nº 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. Nº 0765/01, Nº 1008/02 y Nº 1243/03, el Expediente Nº 2674-EM/2006 del registro de esta Gobernación ;y

## CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. Nº 765/01 se ha solicitado al Organismo Técnico de mención, la determinación de los alcances, competencias e incumbencias del Título Licenciado en Trabajo Social, emitido por la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Trabajo Social.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. Nº 35/15.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado que el título motivo de análisis fue expedido por la Universidad Nacional de La Plata al igual que el de identica nomenclatura incluido en el Anexo Provincial y sus Apéndices mediante Resolución M.ED. Nº 0020/07, Anexo XXI, difiriendo solo el nombre de la dependencia de la Universidad a la cual pertenece, sin que ello influya en los alcances, competencias e incumbencias que le corresponden al Licenciado en Trabajo Social para el ejercicio de la docencia.

Que se solicita la incorporación de una Advertencia que contemple la situación anteriormente explicitada.

Que mediante Resolución M.E. Nº 1008/2002 se aprueba el Anexo Provincial de Titulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante Apéndice.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10, N° 2665/11, N° 3759/12, N° 3178/13 y N° 0111/15 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que ante lo expuesto se hace necesario emitir el presente acto administrativo.

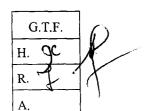
Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial Nº 1076/01.

Por ello:

## LA MINISTRA DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Incorporar la Advertencia detallada en el Anexo I de la presente, al Apéndice X del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2015, tendrá vigencia para la

///...2.-





Ministerio de Educación



...///2.-

merituación de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2016, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y en el Dictamen C.P.R.T. N° 35/15.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a cada interesado con copia de la presente Resolución y del respectivo Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos que en cada caso corresponda, adjuntando copia del Acto Administrativo pertinente en aquellos en que se hubiere efectuado homologación de alcances, competencias e incumbencias.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, a la Dirección C.In.D.E., y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° 1996

/2015.-

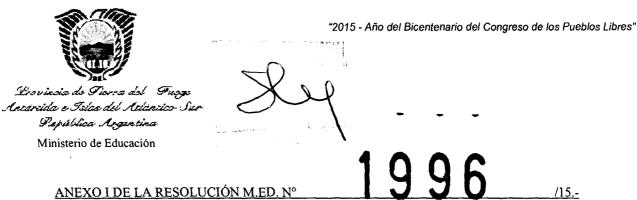
G.T.F.

H. C.

R.

A.

Ministra de Educación Provincia de Tierra del Fuego, Artardia e islas del Atlántico Sur



Agréguese al rubro ADVERTENCIAS del Anexo Provincial de

Títulos y sus Apéndices, las siguientes:

-El título de Licenciado en Trabajo Social, emitido por la Universidad Nacional de la Plata.- Facultad de Trabajo Social, posee igual alcance, competencias e incumbencias que el título de Licenciado en Trabajo Social emitido por la Universidad Nacional de la Plata.- Escuela Superior de Trabajo Social ya incluido.

G.T.F

Sandra Isabel MOLINA Ministra de Educación Provincia de Tierra del Fuego, Antámica e islas del Atiántico Sur